

NÚMERO:- 1,667.- ANTICIPO DE LEGÍTIMA.-

JOSE CONCEPCION PACHAS TORRES.-A: LUISA ROSA PACHAS PACHAS

XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1988, ANTE MÍ: MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, IDENTIFICADO

CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 114353, ELECTORAL 22521838 Y TRI-

BUTARIA 6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR. ARTURO TOL-

MOS ÁLFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SU-

FRAGANTE, SE PRESENTAN: DON JOSE CONCEPCION PACHAS TORRES, TRA-

BAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO CON DOÑA ALEJANDRINA LÉVANO DE

PACHAS, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 1005924 Y ELECTORAL

21781821; Y DOÑA LUISA ROSA PACHAS PACHAS, OCUPADA EN LAS ATEN-

CIONES DE SU HOGAR, SOLTERA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR

2801205670 Y ELECTORAL 21811318; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VE-

CINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA

CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES, CO-

NOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON

LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NO-

TARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA

PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,422, AGREGO

A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-

MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:- SÍRVASE EXTENDER

EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO DE LEGÍ-

TIMA, QUE OTORGA DON JOSÉ CONCEPCIÓN PACHAS TORRES, CON L.M. Nº

1005924, L.E. 21781821, CASADO CON MERCEDES ALEJANDRINA LÉVANO

DE PACHAS, A QUIEN SE LLAMARÁ EL ANTICIPANTE; Y, DE LA OTRA PARTE

SU HIJA DOÑA LUISA ROSA PACHAS PACHAS, CON L.E. 21811318, A QUIEN

SE LLAMARÁ LA ANTICIPADA; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: EL ANTICIPANTE ES PROPIETARIO DE TRES (3) LOTES UBICA-

EXPE *Primer*
Testimonio y Partes
Chincha/6 de agosto 1988



9616218

- 3,847-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

S/...LOTE Nº4.-LOTE DE TERRENO LIMITADO CON PARRÁS COSECHERAS UBI-
CADO EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA DE "CHICO", CUYOS LINDEROS
SON: NORTE, CON LA TEST. DE JUANA TORRES; SUR, TEST. ANGELA TORRES; ESTE:
CON COHEREDERA PETRONILA PACHAS TORRES; Y, OESTE, CON COHEREDERO ANTONIO
PACHAS. LA QUE TIENE UN ÁREA DE 687.00 M2.-

...STANTO, COTA, EL AVISO DE ESTE ANTICIPANTE ES SEGURO
DOS EN EL DISTRITO DE SUNAMPE, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, DE-
PARTAMENTO DE ICA, A SABER: LOTE UNO:- Ubicado en el pago;
de ACEQUIA GRANDE, TOMA DE JACOBO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIA.
DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500.00 M2), FINCADOS CON PA-
RRÁS CONSECHERAS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL
NORTE, CON LA COHEREDERA PETRONILA PACHAS; SUR, CON EL COHEREDERO
ANTONIO PACHAS T.; ESTE, CON CAMINO PÚBLICO; Y, POR EL OESTE, CON
PROPIEDAD DE MARCOS PACHAS.- LOTE DOS:- TERRENO DE CULTIVO EN
EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE TOMA DE JACOBO, LA QUE TIENE UN ÁREA
DE SETECIENTOS SESENTICINCO METROS CUADRADOS (765.00 M2), CUYOS
LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON LA COHEREDERA -
PETRONILA PACHAS; SUR, CON EL COHEREDERO ANTONIO PACHAS T.; ESTE,
CON EL COHEREDERO FERNANDO Y PETRONILA PACHAS TORRES; Y, POR EL
OESTE, CON LA TESTAMENTARIA BENITO PACHAS.- LOTE TRES:- Ubicado
EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TOMA DE JACOBO (CASA HABITACIÓN)
LA QUE TIENE UN ÁREA DE NOVECIENTOS TREINTITRES METROS CUADRA-
DOS (933.00 M2), CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL
NORTE, CON GREGORIO ROJAS; SUR, TESTAMENTARIA BENITO PACHAS;
POR EL ESTE, CON LOS COHEREDEOS DE PETRONILA Y JOSÉ PACHAS T.
Y POR EL OESTE, CON UNA ENTRADA PÚBLICA.- LOS ADQUIRIÓ POR DO-
CUMENTO PRIVADO; HERENCIA DE SU SEÑORA MADRE DOÑA ISABEL TO-
RRES LOZA VIUDA DE PACHAS, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1962.-
SEGUNDO: POR EL PRESENTE, EL ANTICIPANTE CEDE EN PERPETUIDAD EN
CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, A FAVOR DE SU HIJA ANTICIPADA
LOS INMUEBLES A QUE SE REFIEREN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON SUS
ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIEUMBRES Y
CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO, LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RE-
SERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DECLARANDO EL ANTICIPANTE QUE LOS

TESTIMONIO

INMUEBLES SE ENCUENTRAN LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY.- TERCERO:- SE VALORIZAN LOS INMUEBLES DEL PRESENTE ANTICIPO DE LA SIGUIENTE FORMA:---
LOTE UNO, VALORIZADO EN I/. 19,498.39; LOTE DOS, VALORIZADO EN I/. 16,778.09; Y EL LOTE 3, VALORIZADO EN I/. 11,435.02, CONFORME AL AUTOAVALÚO PRESENTADO BORRESPONDIENTE AL AÑO 1988.-
CUARTO:- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN: QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD, FRAUDE, VICIO OCULTO, SIMULACIÓN, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD.- QUINTO: AMBAS PARTES SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LOS ANTICIPANTES DECLARA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES.
SEXTA: LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCÁBALA, DE CONFORMIDAD CON EL D.L. Nº 22719, AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, CHINCHA ALTA, 16 DE AGOSTO DE 1988.- FIRMADO: J. PACHAS T.- LUISA PACHAS P.- FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO, ABOGADO. REGISTRO 905. Ica.- INSERTO:- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. ACTA DE NACIMIENTO. EL JEFE DEL REGISTROS CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE: CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO Nº 1, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1967, Y A FOJAS 973, SE ENCUENTRA LA PARTIDA DEL TENOR SIGUIENTE. PARTIDA Nº 972 DÍA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE, A LAS DIEZ HORAS SE PRESENTÓ A ÉSTA OFICINA DEL



9616216

- 3,849-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

REGISTROS CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA PERÚ, DON ERNESTO PRIETO ZAMBRANO, DE 51 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACIÓN EMPLEADO, NATURAL DE CHINCHA, PERUANO, DOMICILIADO EN CALLE CALLAO 285, IDENTIFICADO CON L.E. 4563214, MANIFESTÓ UNA MUJER NACIDA EL DÍA VEINTE DEL MES PROXIMO PASADO A LAS SITE

HORAS CUARENTA MINUTOS EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ LLAMADA LUISA ROSA PACHAS YATACO, HIJA DE DON CARLOS HERNÁNDO PACHAS LÉVANO, DE 10 AÑOS, COMERCIANTE, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN SAN MARTÍN; Y DE DOÑA MARCELA ESPERANZA YATACO TORRES, DE 19 AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN SU CASA, NATURAL DE SAN MARTÍN, NACIONALIDAD PERUANA. -EN FÉ DE LO CUAL SUSCRIBEN: EL DECLARANTE, LOS TESTI-

GOS Y EL JEFE DEL REGISTROS CIVIL. DECLARANTE: ERNESTO PRIETO.

EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL, ZOILA L. RÍOS E. ADOCIÓN: -EN VIRTUD DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1983, DECLARADA CONSENTIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1983, SE DECLARA LA ADOCIÓN DE

LUISA ROSA, ADQUIERE LA CALIDAD DE HIJA LEGÍTIMA, CON DERECHO A SU Cederle HEREDITARIAMENTE Y A LLEVAR SUS APELLIDOS DEBIENDO LLAMARSE LUISA ROSA PACHAS PACHAS. CHINCHA ALA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1983. EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL, ROSA A. MONTALVAN. C. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO. CHINCHA 16 DE ENERO DE 1985. FIRMADO:

ROSA A. MONTALVAN. JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES, CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. -CONCLUSIÓN: -INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR,

OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA LOS FORMULARIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-

AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE RE- FRENADO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE, EN DONDE FIGURAN



TESTIMONIO

LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE, A SABER EL LOTE A) VALORIZADO EN 1/.19,498.39; EL LOTE B), CON UN VALOR DE 1/. 16,778.09; Y, EL LOTE TRES, CON UN VALOR DE 1/. 11,435.02; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988, CON UN VALOR TOTAL DE 1/. 47.71; DE TODO LO QUE DOY FE: ANTE MÍ: - LO ENMENDADO AL MARGEN: - VALE. - ENTRE LINEAS: EL LOTE N° 4, VALORIZADO EN 1/.

Francisco Chumbiagua Ríos

Lucia Rosa Pacheco Pacheco

[Firma]
FRANCISCO M. HUALLANCA BOCA
NOTARIO
MUNICIPIO JUDICIAL - ICA

NÚMERO: - 1,668. - COMPRAVENTA. -

FRANCISCO CHUMBIAGUA RÍOS. - A: MARIA HILDA TRINIDAD CHUMBIAGUA

XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO, SETE MÍ: - MARIANO M.

HUALLANCA BOCA, NOTARIO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS NÚMEROS: MI-

LITAR CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTITRES, ELECTORAL

VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHEN-

TIOCHO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CERO

CERO UNO, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DOCTOR ARTURO TOLMOS

ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, SUPRA-

GANTE, SE PRESENTAN: - DON FRANCISCO CHUMBIAGUA RÍOS, TRABAJA-

DOR INDEPENDIENTE, SOLTERO, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL -

VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTIDOS MIL CIENTO SESENTI-

SEIS Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOS-

CIENTOS NOVENTISIETE; Y, DOÑA MARIA HILDA TRINIDAD CHUMBIAGUA,

Ocupada en las atenciones de su hogar, SOLTERA, CON LIBRETAS -

EXPER. *[Firma]*
Testimonio y Partes
Chincha 17 de 08 1988

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 466

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1,667 DE: ANTICIPO DE LEGITIMA; DE FECHA: 16 DE AGOSTO DE 1,988; QUE OTORGA: DON JOSE CONCEPCION PACHAS TORRES; A FAVOR DE: DOÑA LUISA ROSA PACHAS PACHAS; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO N° 7, DEL BIENIO 1,987 – 1,988, FOLIO N° 3,846 VUELTA AL FOLIO N° 3,848 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): ROSA ANGELICA NAKASONE DIZAMA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 08683782. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 583 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 587.0373, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 12 DE AGOSTO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL